



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1 8 3 5 - - - -

1 4 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES – CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de Encargo No. 1808 del 7 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 427, «Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias Premios de periodismo cultural para las artes - Categoría Nuevos Nombres, Premios de periodismo cultural para las artes - Categorías Voces Profesionales y Crítica y Beca de circulación - Circuito Ciudad».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍAS VOCES PROFESIONALES Y CRÍTICA**.

Que el 4 de septiembre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍAS VOCES PROFESIONALES Y CRÍTICA**, el cual modifica el cronograma de la categoría 2: Crítica Ensayo Corto.

Que el 7 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO**.

Que el 11 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019.

Que el 17 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO**, en el cual se indica que de veintiún (21) propuestas inscritas, ocho (8) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



RESOLUCIÓN

14 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES – CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1740 del 21 de octubre de 2019 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Michael Andrés Forero Parra, Yhonathan Virguez Rodríguez y Ferran Díaz Muñoz.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. CRÍTICA ENSAYO CORTO

CRITERIO	PUNTAJE
Investigación y fuentes.	25
Redacción, estilo y narrativa periodística.	25
Desarrollo de las preguntas inicialmente planteadas por el periodista.	25
Factura del producto entregado.	25
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



1 8 3 5 - - - -

RESOLUCIÓN

1 4 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES – CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1346
Objeto	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES
Valor	\$ 56.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	8 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO** a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1249-2-007	PERSONA NATURAL	LUIS FERNANDO RONDON FORERO	JÓVENES, ROCK Y CIUDAD: ¿CÓMO GESTAMOS ROCK AL PARQUE?	C. C. 79.979.831	87.67	\$8.000.000

ARTÍCULO 2º: La entidad realizará un único desembolso correspondiente al **cien por ciento (100%) del valor del estímulo**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1835- - -

RESOLUCIÓN

14 NOV 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES – CATEGORÍA CRÍTICA ENSAYO CORTO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 14 NOV 2019

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado - Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias